



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 1 de 4

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización:
05-09-2024

| | |
|--|----------------------------|
| FECHA | 2 DE FEBRERO DE 2026 |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE | IDEAD |
| ORDENADOR DEL GASTO | MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA |
| CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión) | |

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL

Justificación de la pertinencia institucional: De acuerdo a lo establecido en el Plan de desarrollo de la Universidad del Tolima el eje de compromiso social integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de Proyección Social. De acuerdo con el primero la institución orientará sus acciones institucionales hacia el desarrollo humano de la comunidad universitaria, bajo los principios de inclusión, equidad, integralidad, democracia y paz. Adelantará su política hacia el fortalecimiento de la formación integral de ciudadanos profesionales con competencias políticas, sociales, cívicas y éticas, para que promuevan en su entorno el libre ejercicio de la democracia, el respeto por los derechos humanos, la cultura ambiental, el cuidado de la salud y el respeto a la diferencia, entre otros.

El INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tiene como misión velar por una excelente prestación del servicios de formación, buscando cconsolidar la modalidad de educación a distancia mediante la diversificación de estrategias pedagógicas y tecnológicas para la formación integral de sus estudiantes, logrando así, desarrollar las acciones que permitan el cumplimiento de indicadores de calidad en los procesos académicos, orientadas todas al aseguramiento de la calidad integral en los procesos institucionales de los Programas académicos en este caso de los Centros Regionales y teniendo en cuenta que la Universidad cuenta con un gran volumen de estudiantes y docentes, se hace necesario contratar la prestación del servicio de auxiliares e enfermería con sus elementos para la prestación del servicio, que aseguren mediante la prestación del servicio, la seguridad y el bienestar durante el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes que se encuentran en los programas académicos y los diferentes Centros de Atención Tutorial del País.

Y teniendo en cuenta que el Instituto de Educación a Distancia reúne en los Centros de Atención Tutorial, durante los encuentros tutoriales a cerca de 20,000 personas, entre estudiantes docentes y funcionarios, quienes demandan atención en primeros auxilios generada por los riesgos que se pueden presentar por afectaciones a la salud o situaciones de accidentalidad y la Universidad tiene la responsabilidad de prestar la atención básica primaria que permita garantizar una atención oportuna que logre estabilizar y direccionar a los afectados hacia los centros de salud de forma profesional. En este sentido, actualmente los Centros de Atención Tutorial no cuentan con este servicio para la atención de las urgencias y las emergencias de la comunidad universitaria y se hace necesario adelantar los procesos que permitan en un tiempo inmediato alcanzar los objetivos del proyecto.

Para la contratación de la prestación del servicio de auxiliar de enfermería con sus elementos de atención, se requiere persona jurídica que cuente con experiencia en la contratación de personal que implica garantizar la calidad de la prestación del servicio, por lo que la responsabilidad debe reflejar la buena imagen de la Universidad. En razón de esto, y considerando que dicho servicio hace parte de los procesos misionales de formación de la institución.

Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo dentro de su planta de cargos para el desarrollo de las actividades antes descritas, se adelantará el proceso para suscribir un contrato de prestación de servicios de auxiliares de enfermería durante el año 2026.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

- 1) Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para prestar el servicio de auxiliar de enfermería, incluyendo elementos para atender las situaciones de emergencia en diferentes Centros de Atención Tutorial del País, conforme con los horarios de realización de las Tutorías académicas que se desarrollan de lunes a viernes de 7pm a 10pm, sábados de 7am a 8 pm y domingos de 7am a 7 pm.
- 2) Desarrollar actividades y campañas educativas de promoción y prevención de la salud.
- 3) Presentar informe escrito de todas las actividades realizadas para dar cumplimiento con el objeto del contrato
- 4) Asumir todo gasto administrativo de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual.
- 5) Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual.
- 6) Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

- 7) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- 8) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica.
- 9) Cumplir con lo que corresponda respecto del Decreto 1072 de 2015 en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo.
- 10) Cumplir con la vinculación del sistema de seguridad social del contratista y del personal a cargo que ejecuta el contrato.
- 11) Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato, y cancelar salarios, y seguridad social al personal con el cual se presta el servicio.
- 12) Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Brindar el servicio de auxiliar de enfermería a la comunidad universitaria del IDEAD en los Centros de Atención Tutorial del País, podrán variar conforme a las necesidades del servicio. (Adjunto cuadro con especificaciones).
2. Suministrar los siguientes elementos para la prestación del servicio:

| CANTIDAD | PRESENTACION | PRODUCTO | ESPECIFICACIONES |
|----------|-------------------------|--|--|
| 93 | Tarro | Guardián Plástico | 15*15*20cms alto |
| 93 | Rollo | Vendas Elásticas | 4*3 pulgadas |
| 93 | Rollo | Vendas Elásticas | 5*3 pulgadas |
| 93 | Rollo | Vendas Elásticas | 3*3 pulgadas |
| 93 | Rollo | Micropore | 2*5 pulgadas |
| 93 | Rollo Tela | Esparadrapo | 4*5 pulgadas |
| 93 | Caja*50 sobres | Gasas Estéril | Paquete * 5 dobles |
| 93 | Caja*100 | Guantes latex | Talla M y L |
| 93 | Caja * 100 uds | Curas | Caja |
| 93 | Paquete * 50 grs | Algodón | Paquete |
| 93 | Paquete*20 | Baja lengua | Baja Lengua en madera |
| 93 | Botella * 500 ml | Alcohol | Botella |
| 93 | Isodine solución *120ml | Isodine | Frasco |
| 93 | Agua oxigenada * 120 ml | Agua Oxigenada | Frasco |
| 93 | Caja*50 | Tapabocas desechable | Tapaboca quirúrgico termosellado |
| 93 | Caja*10 | Parche Ocular | Caja por 10 unidades |
| 93 | 500ml. | Gel Antibacterial | Frasco |
| 93 | 500ml | Jabón Antibacterial | frasco |
| 93 | Unidades | Cabestrillo | Tela |
| 93 | Paquetes*150 | Toalla Manos | Desechable |
| 93 | Paquete * 50 uds | Vasos desechables | 7 onzas |
| 93 | Paquete | Toallas Higiénicas | Cualquier marca |
| 93 | Juegos | Kit Férulas Inmovilizadoras de extremidades y cuello | Juego de férulas inmovilizadoras de extremidades superiores e inferiores |

3. Presentar informes parciales de la prestación del servicio referente al cumplimiento del objeto del contrato.
4. Presentar informe final de la prestación del servicio referente al cumplimiento del objeto del contrato.

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

La ejecución del objeto contractual se podrá llevar a cabo en cualquiera de los Centros de Atención Tutorial del País donde se desarrollan las actividades académicas y administrativas del IDEAD, ubicados en los siguientes municipios o ciudades: Barranquilla, Apartadó, Medellín, Bogotá, Sibaté, Girardot, Pacho, Neiva, Mocoa, Pereira, Popayán, Cali, Ibagué, Melgar, Rioblanco, Chaparral, Planadas, Purificación, Icononzo, Cajamarca, Mariquita, Líbano y Honda.

5. VALOR ESTIMADO

Trescientos catorce millones de pesos (\$314.000.000)

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

El perfil del ejecutor deberá ser persona natural o persona jurídica con experiencia en la prestación del servicio provisión de talento humano para desempeño de actividades de auxiliares de enfermería en los municipios donde funcionan al menos el 60% de los Centros de Atención Tutorial donde se prestará el servicio.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se podrá llevar a cabo en cualquiera de los Centros de Atención Tutorial del País ubicados en los siguientes municipios y/o ciudades: Barranquilla, Apartadó, Medellín, Bogotá, Sibaté, Girardot, Pacho, Neiva, Mocoa, Pereira, Popayán, Cali, Ibagué, Melgar, Rioblanco, Chaparral, Planadas, Purificación, Icononzo, Cajamarca, Mariquita, Líbano y Honda;

sin embargo, podrán variar conforme a las necesidades del servicio.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

REQUISITOS COBERTURAS

1. Para el seguro de cumplimiento:

- *Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- *Amparo de calidad del servicio:* Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
- *Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:* Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más.

2. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP del año 2024, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

A. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1.7.

Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1.7.

B. **CAPITAL DE TRABAJO:** El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso, calculado así: Capital de Trabajo = Activo Total – Pasivo Total = 70% del presupuesto oficial.

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Capital de Trabajo igual o superior al 70% de presupuesto oficial.

C. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento igual o inferior al 0.80, calculado así: Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o inferior a 0.80.

Los indicadores se verificarán conforme a lo registrado en el Registro único de Proponentes del año 2024.

NOTA: Para el caso de consorcios y uniones temporales los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas.

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

A. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP

La Universidad del Tolima verificada, con la información contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) que los contratos ejecutados se encuentren identificados con los Sigüientes códigos del clasificador de bienes y servicios e bienes y servicios, hasta el tercer nivel así:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | DESCRIPCION |
|----------|---------|-------|--------------------------------|
| 80 | 11 | 16 | SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL |
| 80 | 11 | 17 | RECLUTAMIENTO DE PERSONAL |

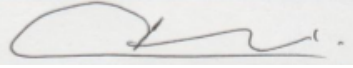
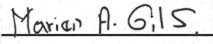
B. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar tres (3) contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV | Página 4 de 4 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Actualización: 05-09-2024 |

experiencia relacionada con Servicios de Personal Temporal o Reclutamiento de Personal, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial y además deberá acreditar un (1) contrato con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con Servicios de Personal del área de la salud. Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado.

No se aceptarán propuestas parciales y el ejecutor deberá contar con experiencia en la prestación del servicio provisión de talento humano para desempeño de actividades de enfermería en los municipios donde funcionan al menos el 60% de los Centros de Atención Tutorial donde se prestará el servicio.

| | |
|---------------------------------|---|
| Firma de quien elaboró: |  |
| Nombre de quien elaboró: | LUIS E. LONDOÑO MARTINEZ |
| Cargo: | Profesional Universitario |
| Dependencia: | IDEAD |
| E-mail: | llondono@ut.edu.co |
| Firma del ordenador del gasto: |  <small>2/02/2026 Directora</small> |
| Nombre del ordenador del gasto: | MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA Directora IDEAD |



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 23 DE FEBRERO DEL 2206

Dependencia: Instituto de Educacion a Distancia

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado en el servicio de auxiliar de enfermería, para atender las situaciones de emergencia en los Centros de Atención Tutorial del País

VALOR:

\$ 314,000,000

LETRAS:

TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2026

GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

ESTUDIO PREVIO - 481

Fecha: 27 de Marzo de 2026 a las 16:33

Solicitante: 93373421 - LUIS ERNESTO LONDOÑO MARTINEZ

Dependencia Solicitante: DIRECCIÓN CENTROS REGIONALES

Eje estratégico: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

Ordenador del gasto: 34001180 - MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA

Ordenación del gasto:

Elaborado: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Valor: \$ 314.000.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El objeto contractual se orienta a garantizar la prestación de servicios como auxiliar de enfermería, brindando atención básica en salud, primeros auxilios y acompañamiento asistencial a la comunidad universitaria que participa en los encuentros académicos del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima. Este servicio busca atender de manera oportuna las situaciones que puedan afectar la salud física de estudiantes, docentes y funcionarios, derivadas de eventualidades, emergencias o condiciones propias del desarrollo de las actividades académicas, mediante acciones de apoyo asistencial que permitan estabilizar a los usuarios y, de ser necesario, remitirlos a servicios médicos especializados. En este sentido, el alcance del objeto contractual se relaciona principalmente con el Eje Estratégico No. 4 "Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural", el cual está orientado al fortalecimiento del bienestar institucional mediante estrategias que promuevan el autocuidado, la salud integral, la prevención de riesgos y la atención oportuna en salud. A través de la prestación de servicios como auxiliar de enfermería, el contrato contribuye al desarrollo de acciones preventivas y asistenciales que favorecen la seguridad, la integridad física y la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria.

De igual forma, el objeto contractual guarda relación complementaria con el Eje Estratégico No. 1 "Educación integral para la transformación social y la paz", en la medida en que las acciones de atención básica en salud, promoción de hábitos saludables y acompañamiento asistencial fortalecen los procesos de formación integral de los estudiantes. Estas actividades contribuyen a la consolidación de entornos académicos seguros y saludables, que favorecen el desarrollo de las actividades educativas en condiciones adecuadas, promoviendo el bienestar general y la permanencia estudiantil dentro del contexto universitario. Por tal motivo, la prestación del servicio como auxiliar de enfermería fortalece el bienestar institucional, promueve la salud física y contribuye al desarrollo integral de la comunidad universitaria en el marco de los procesos formativos de la Universidad del Tolima.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado en el servicio de auxiliar de enfermería, para atender las situaciones de emergencia en los Centros de Atención Tutorial del País.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para prestar el servicio de auxiliar de enfermería, incluyendo elementos para atender las situaciones de emergencia en diferentes Centros de Atención Tutorial del País, conforme con los horarios de realización de las Tutorías académicas que se desarrollan de lunes a viernes de 7pm a 10pm, sábados de 7am a 8 pm y domingos de 7am a 7 pm. 2. Desarrollar actividades y campañas educativas de promoción y prevención de la salud. 3. Presentar informe escrito de todas las actividades realizadas para dar cumplimiento con el objeto del contrato. 4. Asumir todo gasto administrativo de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual. 5. Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual. 6. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 7. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 8. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica. 9. Cumplir con lo que corresponda respecto del Decreto 1072 de 2015 en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo. 10. Cumplir con la vinculación del sistema de seguridad social del contratista y del personal a cargo que ejecuta el contrato. 11. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato, y cancelar salarios, y seguridad social al personal con el cual se presta el servicio. 12. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

El perfil del ejecutor deberá ser persona natural o persona jurídica con experiencia en la prestación del servicio provisión de talento humano para desempeño de actividades de auxiliares de enfermería

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se podrá llevar a cabo en cualquiera de los Centros de Atención Tutorial del País ubicados en los siguientes municipios y/o ciudades: Barranquilla, Apartadó, Medellín, Bogotá, Sibaté, Girardot, Pacho, Neiva, Mocoa, Pereira, Popayán, Cali, Ibagué, Melgar, Rioblanco, Chaparral, Planadas, Purificación, Icononzo, Cajamarca, Mariquita, Libano y Honda; sin embargo, podrán variar conforme a las necesidades del servicio.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

| Cantidad | Producto / Servicio | Descripción |
|----------|---|---|
| 1 | Servicio de Provision de Talento Humano | 1. Brindar el servicio de auxiliar de enfermería a la comunidad universitaria del IDEAD en los Centros de Atención Tutorial del País, podrán variar conforme a las necesidades del servicio. 2. Suministrar los siguientes elementos para la prestación del servicio: (ver cuadro) 3. Presentar informes parciales de la prestación del servicio referente al cumplimiento del objeto del contrato. 4. Presentar informe final de la prestación del servicio referente al cumplimiento del objeto del contrato. |

REFERENCIA PRESUPUESTO

| Documento | Rubro | Centro de Costo | Fuente de Financiamiento | Total |
|-----------|--|---|--------------------------|----------------|
| CDP - 853 | 020202080309 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. | 0300 - INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA - IDEAD | 111 - PROPIOS | 314.000.000,00 |

CONDICIONES DE PAGO

| Forma de Pago | Descripción | Valor |
|---------------------------|---|-------------------|
| Transferencia electrónica | <p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:</p> <p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:</p> <p>Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p> | \$ 314.000.000,00 |

MODALIDAD

| |
|---------------|
| Menor Cuantía |
|---------------|

CAUSAL

| Nombre | Descripción |
|-----------|-------------|
| No aplica | No aplica |

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

| Tipo | Descripción del riesgo | Consecuencia de la concurrencia del riesgo | Controles / Tratamiento | Asignación | Valor |
|-----------------------|--|---|---|-------------|--------------|
| Riesgos Operacionales | Que no se entreguen oportunamente los bienes o servicios | Impide el normal desarrollo del objeto contractual. | Adjudicación del contrato al proponente en segundo menor valor o declarar desierto el proceso si no hay más proponentes. Hacer efectiva la póliza de cumplimiento. | Aseguradora | RIESGO MEDIO |
| Riesgos Operacionales | Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes | Los accidentes laborales y el no pago de las prestaciones de ley pueden generar demandas y/o sanciones. | Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial. | Aseguradora | RIESGO MEDIO |

| | | | | | |
|---------------------|--|--|---|-------------|--------------|
| Riesgos Económicos | Presentación de ofertas artificialmente bajas | Propuestas bajas que el proponente no podrá cumplir con la ejecución | Analizar estudio de precios que demuestre si los precios son artificialmente bajos | Contratista | RIESGO BAJO |
| Riesgos Económicos | Presentación de ofertas con sobrecostos a lo estimado en el mercado | Sobrecostos que generan detrimento patrimonial | Realizar un análisis de precios que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado | Contratante | RIESGO BAJO |
| Riesgos Financieros | El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato | Impide el normal desarrollo del objeto contractual. | El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo. | Contratista | RIESGO MEDIO |

GARANTÍA

| Amparo | Descripción |
|---|---|
| Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas | Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más. |
| Amparo de pago de salarios | prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por cuantía mínima equivalente al diez 10 por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres 3 años más. |
| Seguro de responsabilidad civil extracontractual A | Cien 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos 800 salarios mínimos legales mensuales vigentes |
| Amparo de calidad del servicio | En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más. |

REQUISITOS HABILITANTES

| Tipo de requisito | Descripción |
|---------------------------------------|---|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento. |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS. Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado al 31 de marzo de 2025, expedido por la Cámara de Comercio. El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y tres (3) años más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso. El proponente deberá contar con su domicilio principal en la ciudad de Ibagué o en su defecto contar con una agencia, sucursal u oficina en la ciudad de Ibagué, debidamente registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

| | |
|--|---|
| DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR | DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. |
| PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL | PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener: 1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima. 2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años más. 4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta. 5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. 6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe. 7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso. |
| CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA | CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA. El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento. |
| AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO | AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO. En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo. |

| | |
|---|---|
| <p>APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA</p> | <p>APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p> |
| <p>CONFLICTO DE INTERESES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p> | <p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.</p> |
| <p>CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p> | <p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.</p> <p>En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.</p> <p>La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas. NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral. NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.</p> |

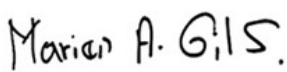

| | |
|--|--|
| <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL</p> | <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL. Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.</p> |
| <p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p> | <p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado y con fecha de generación del 2025. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.</p> |
| <p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p> | <p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p> |
| <p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> | <p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y representante legal) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2</p> |
| <p>ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> | <p>ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentesfiscales</p> |
| <p>CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA</p> | <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL. La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ y en https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> |
| <p>Certificación Bancaria</p> | <p>CERTIFICACIÓN BANCARIA. El proponente deberá adjuntar certificado bancario donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad con fecha no superior a 30 días.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> | <p>PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:</p> <p>a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).</p> <p>b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal. c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza. |
| <p>CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA</p> | <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA DE PERSONA NATURAL. El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural con establecimiento de comercio.</p> |
| <p>REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO</p> | <p>REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO</p> <p>Para verificar su capacidad financiera, debe remitir estados financieros de los últimos tres años. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:</p> <p>A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</p> <p>El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1.5.</p> <p>Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1.5</p> <p>B. CAPITAL DE TRABAJO: El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso, calculado así: Capital de Trabajo = Activo Total – Pasivo Total = ≥ 100 % del presupuesto oficial.</p> <p>Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Capital de Trabajo del ≥ 100 % del presupuesto oficial. C. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento igual o inferior al 80%, calculado así: Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.</p> <p>Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o inferior al 80% Los indicadores se verificarán conforme a lo registrado en los estados financieros de los últimos tres años.</p> |
| <p>Experiencia General</p> | <p>A. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar al menos dos (02) contratos con entidad pública o privada que certifique experiencia relacionada al objeto contractual de este proceso, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial; si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado. NOTA: Se entiende Habilitado si la sumatoria de los contratos aportados es igual o superior al presupuesto oficial del proceso.</p> <p>Además, deberá acreditar un (1) contrato con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con Servicios de Personal Temporal o Reclutamiento de Personal en el área de la Salud.</p> <p>El proponente deberá contar con experiencia en la prestación del servicio provisión de talento humano para desempeño de actividades de salud en los municipios donde funcionan al menos el 60% de los Centros de Atención Tutorial donde se prestará el servicio.</p> |

| | |
|-----------------------------|---|
| Propuesta técnica económica | <p>B. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. La oferta Técnica y Económica será presentada por el proponente debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 5. "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial. El contratista cotiza la TOTALIDAD de los Ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.</p> <p>El cálculo del precio de los ítems cotizados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la cotización, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del contratista.</p> <p>Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la cotización económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el contratista.</p> <p>NOTA: Si el contratista no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el contrato.</p> |
|-----------------------------|---|

PONDERACIÓN

| Tipo de Criterio | Criterio | Descripción | Puntos Máximos |
|------------------------|-----------------------|--|----------------|
| Oferta económica | MENOR VALOR | 1. Menor Valor: Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems propuestos. A las demás propuestas se le descontarán 100 puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje. FACTOR ECONÓMICO PUNTAJE (Hasta 600 puntos): Propuesta más económica 600 La segunda propuesta más económica 500 La tercera propuesta más económica 400 La cuarta y demás propuestas económicas 300 Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas. | 600 |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | EXPERIENCIA | 2. Experiencia: Se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de 400 puntos | 50 |
| CRITERIOS DE DESEMPATE | criterio de desempate | CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera: 1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación. 2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación. 3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor. | 0 |

| | |
|--|--|
| Ordenador del Gasto | Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual |
| MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA C.C. 34001180 | BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA |
|  |  |
| Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA | |

| | | |
|---|---|--|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO | Página 1 de 1 |
| | SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | Código: GF-P01-F01 |
| | | Versión: 11 |
| | | Fecha Aprobación: 31-10-2024 |
| <p>PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:</p> <p>A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE</p> <p>B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO</p> | | |
| FECHA: | 21 de febrero del 2026 | |
| DEPENDENCIA: | Instituto de Educacion a Distancia | |
| CONCEPTO: | Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado en el servicio de auxiliar de enfermería, para atender las situaciones de emergencia en los Centros de Atención Tutorial del País | |
| CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión): | <input type="text"/> | |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | <input type="text"/> | |
| VALOR TOTAL: | <input type="text" value="314.000.000"/> | |
| El presente CDP se solicita por una vigencia de: | <input type="text"/> | <input type="text" value="2"/> día (s) <input type="text" value="2"/> mes (es) |
|  <small>23/02/2026 Directora</small> <hr/> APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO | | |
| CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: | | juridica2@ut.edu.co |
| DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO | | |
| FECHA DE RECIBIDO : | |  <small>Universidad del Tolima</small> |
| | | NÚMERO DE CDP EXPEDIDO: |



Universidad del Tolima

NI-890700640

- 2771212

Sede Principal

Universidad del Tolima atencionalciudadano@ut.edu.co
www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

24/02/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-853

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

| | |
|--------------------|---|
| Proyecto | 067 - FUNCIONAMIENTO DESARROLLO Y GESTION |
| Descripción | Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado en el servicio de auxiliar de enfermería, para atender las situaciones de emergencia en los Centros de Atención Tutorial del País |

| Rubro | F. financiamiento | C.costos | Ref | Subtotal | Valor |
|---|-------------------|---|----------|--------------|--------------------------|
| 020202080309-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. | 111 - PROPIOS | 0300 - INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA - IDEAD | SCDP-850 | | \$ 314.000.000,00 |
| 2 - PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | | |
| 02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
| 0202 - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | | | | | |
| 020202 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | | | | | |
| 02020208 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | | | | | |
| 0202020803 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | | | | | |
| | | | | Total | \$ 314.000.000,00 |

Total en letras TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CON CERO CENTAVOS

Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

Ibagué, 2 de febrero de 2026

Señores
CENTROS REGIONALES IDEAD UT
Ciudad

Ref.: Presentación Propuesta Contratación de Personal en Misión auxiliares de enfermería Año 2026

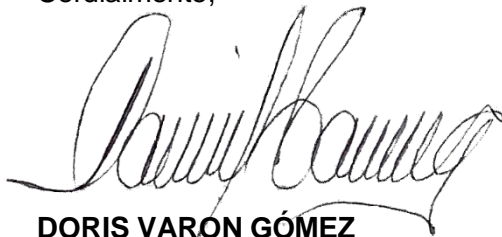
Cordial Saludo:

Adjunto me permito presentar brochure de servicios temporales de personal en misión para el desarrollo de actividades de apoyo a la gestión en la prestación de servicios de personal que se encarguen como auxiliares de enfermería. Para lo cual se anexa la siguiente documentación:

✚ Propuesta Económica

Somos una organización que cuenta con la experiencia que nos permite disponer y desarrollar con altos estándares de calidad, los servicios que se ajusten a sus necesidades.

Cordialmente,



DORIS VARÓN GÓMEZ
Gerente

OFERTA ECONÓMICA

La empresa **DL SERCAL SAS – SERVICIOS TEMPORALES**, identificada con el NIT: 900.455.572-9, con domicilio en la ciudad de Ibagué y representada legalmente por DORIS VARON GÓMEZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía C.C. 65.726.293 de Ibagué, presento oferta económica para el proceso según el presente objeto, bajo las siguientes especificaciones:

1. OBJETO DE LA PROPUESTA

“Prestar El Servicio De Provisión De Talento Humano Capacitado En Auxiliares de Enfermería, Para Atender Las Situaciones De Emergencia En Diferentes Centros De Atención Tutorial Del País”

2. COSTOS GENERALES

COSTO DE LA PROPUESTA

TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$313'988.455=). Se adjunta cuadro detallado de costos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 01 de marzo al 31 de agosto de 2026

3. CARGOS A SUMINISTRAR EN LA PROPUESTA

Suministraremos personal técnico, auxiliar de enfermería, conforme a las necesidades de la universidad del Tolima. y de acuerdo a la propuesta aquí presentada.

El personal que prestará el servicio, deberá obligatoriamente estar inscrito en RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud).

Los cambios, aumentos o disminuciones de personal que se suministrara serán de acuerdo a las necesidades de la Empresa Usuaria, teniendo en todo caso el valor de la propuesta económica.

Se suministrará los elementos necesarios conforme a los costos detallados, descritos a continuación.

4. COSTOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA

Los precios ofrecidos en esta oferta económica, comprende:

- *Salario Básico: este está establecido de acuerdo al perfil de cada cargo de acuerdo con su nivel, auxiliar, técnico, profesional y profesional especializado.*
- *Auxilio de Transporte: Quienes tengan derecho (hasta Dos S.M.L.M.V)*
- *Prestaciones sociales (Cesantías, Interés a las cesantías, Vacaciones y Prima de servicios)*
- *Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL (de acuerdo al Riesgo)*
- *Aportes Parafiscales (Caja de Compensación)*
- *Dotaciones: Estas se entregará según lo establece la ley y se realizará de acuerdo con la labor desempeñada.*
- *AIU.: 10%*
- *IVA del 19% sobre el A.I.U.*

ACLARACIONES TRIBUTARIAS: Debido a la actividad económica que desarrollamos y que cumplimos los requisitos para ello, en desarrollo de nuestro objeto social Somos base gravable especial de acuerdo al parágrafo del Art. 462-1 del E.T. el cual **APLICA** también para **IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL ORDEN TERRITORIAL**. De acuerdo a esto, Favor aplicar **retenciones** a título de **renta, RETEICA y ESTAMPILLAS SI LAS HAY**, sobre el A.I.U. Base Gravable Especial.

Pertenece al Régimen Común, obligados a Impuesto sobre las Ventas IVA.

VALIDEZ DE LA OFERTA ECONÓMICA: Noventa días (90).



DORIS VARÓN GÓMEZ

Gerente

C.C. 65.726.293 De Ibagué

DL SERCAL SAS – SERVICIOS TEMPORALES

Nit. 900.455.572-9

COSTOS DETALLADOS

| ITEM | INFORMACIÓN GENERAL | | TOTAL GRAL CTO PERSONAL | AIU 10% | IVA | TOTAL A PAGAR |
|----------------|--|--------------------|-------------------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| | Centro de Atención Tutorial | DIAS A EJECUTAR | | | | |
| 1 | Barranquilla | 22 | 7.548.122 | 754.812 | 143.414 | 8.446.348 |
| 2 | Urabá | 44 | 10.758.138 | 1.075.814 | 204.405 | 12.038.357 |
| 3 | Medellín | 22 | 7.548.122 | 754.812 | 143.414 | 8.446.348 |
| 4 | Tunal | 44 | 12.512.006 | 1.251.201 | 237.728 | 14.000.935 |
| 5 | Kennedy | 44 | 12.595.523 | 1.259.552 | 239.315 | 14.094.391 |
| 6 | Suba | 22 | 7.548.122 | 754.812 | 143.414 | 8.446.348 |
| 7 | Sibaté Sede 1 | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 8 | Sibaté Sede 2 | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 9 | Pacho | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 10 | Girardot | 44 | 10.758.138 | 1.075.814 | 204.405 | 12.038.357 |
| 11 | Neiva Sede 1 | 22 | 7.548.122 | 754.812 | 143.414 | 8.446.348 |
| 12 | Neiva Sede 2 | 22 | 7.548.122 | 754.812 | 143.414 | 8.446.348 |
| 13 | Mocoa | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 14 | Pereira Sede 1 | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 15 | Pereira Sede 2 | 22 | 7.548.122 | 754.812 | 143.414 | 8.446.348 |
| 16 | Popayán INEM | 22 | 7.548.122 | 754.812 | 143.414 | 8.446.348 |
| 17 | Popayán San Camilo | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 18 | Popayán Gabriela Mistral | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 19 | Cali | 44 | 12.136.177 | 1.213.618 | 230.587 | 13.580.382 |
| 20 | Honda | 44 | 10.758.138 | 1.075.814 | 204.405 | 12.038.357 |
| 21 | Chaparral Sede 1 | 44 | 12.595.523 | 1.259.552 | 239.315 | 14.094.391 |
| 22 | Chaparral Sede 2 | 44 | 12.595.523 | 1.259.552 | 239.315 | 14.094.391 |
| 23 | Melgar | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 24 | Icononzo | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 25 | Rioblanco | 22 | 7.548.122 | 754.812 | 143.414 | 8.446.348 |
| 26 | Purificación | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 27 | Ibagué Sede 1 Juan Lozano | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 28 | Ibagué Sede 2 Santa Teresa de Jesús | 180 | 21.784.084 | 2.178.408 | 413.898 | 24.376.390 |
| 29 | Ibagué Sede Central PSS | 44 | 12.595.523 | 1.259.552 | 239.315 | 14.094.391 |
| 30 | Ibagué Sede Central CAT | 52 | 12.259.487 | 1.225.949 | 232.930 | 13.718.366 |
| 31 | Cajamarca Sede 5 Ismael Perdomo | 22 | 5.940.410 | 594.041 | 112.868 | 6.647.319 |
| TOTALES | | | 280.597.368 | 28.059.737 | 5.331.350 | 313.988.455 |

INSUMOS AUXILIAR DE ENFERMERIA

| CANTIDAD | PRESENTACION | PRODUCTO | ESPECIFICACIONES |
|----------|-------------------------|---|--|
| 93 | Tarro | Guardián Plástico | 15*15*20cms alto |
| 93 | Rollo | Vendas Elásticas | 4*3 pulgadas |
| 93 | Rollo | Vendas Elásticas | 5*3 pulgadas |
| 93 | Rollo | Vendas Elásticas | 3*3 pulgadas |
| 93 | Rollo | Micropore | 2*5 pulgadas |
| 93 | Rollo Tela | Esparadrapo | 4*5 pulgadas |
| 93 | Caja*50 sobres | Gasas Estéril | Paquete * 5 dobles |
| 93 | Caja*100 | Guantes latex | Talla M y L |
| 93 | Caja * 100 uds | Curas | Caja |
| 93 | Paquete * 50 grs | Algodón | Paquete |
| 93 | Paquete*20 | Baja lengua | Baja Lengua en madera |
| 93 | Botella * 500 ml | Alcohol | Botella |
| 93 | Isodine solución *120ml | Isodine | Frasco |
| 93 | Agua oxigenada * 120 ml | Agua Oxigenada | Frasco |
| 93 | Caja*50 | Tapabocas desechable | Tapaboca quirúrgico termosellado |
| 93 | Caja*10 | Parche Ocular | Caja por 10 unidades |
| 93 | 500ml. | Gel Antibacterial | Frasco |
| 93 | 500ml | Jabón Antibacterial | frasco |
| 93 | Unidades | Cabestrillo | Tela |
| 93 | Paquetes*150 | Toalla Manos | Desechable |
| 93 | Paquete * 50 uds | Vasos desechables | 7 onzas |
| 93 | Paquete | Toallas Higiénicas | Cualquier marca |
| 93 | Juegos | Kit Férulas Inmovilizadoras de extremidades y cuello | Juego de férulas inmovilizadoras de extremidades superiores e inferiores |



LIDERAR SERVICIOS SAS
SOLUCIONES Y PROCESOS EMPRESARIALES
NIT.: 900.996.137-9

Ibagué, 02 de febrero de 2026

Doctor
Luis Ernesto Londoño
Centros Regionales
IDEAD

Ref.: propuesta económica del servicio de contratación de personal temporal auxiliar de enfermería para la prestación del servicio de atención en los Centros de Atención tutorial de la Universidad del Tolima en todo el País, incluyendo insumos y materiales para la prestación del servicio de acuerdo.

A continuación, presento a su consideración la propuesta, conforme a las especificaciones técnicas de la prestación del servicio, incluido los materiales relacionados en la invitación a cotizar.

Atentamente,

LYDA YANED GÓMEZ MORENO
Directora Administrativa

Edificio Torre Empresarial Oficina 502 Cra 5 11-24
Teléfono: 2615501 - 3174388207
liderarserviciossas@outlook.com
Ibagué - Tolima



LIDERAR SERVICIOS SAS
SOLUCIONES Y PROCESOS EMPRESARIALES
NIT.: 900.996.137-9

1. COSTO DE LA PROPUESTA POR CINCO (5) MESES:

TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS PESOS MCTE. (\$345.387.300=)

Los valores contemplan el IVA del 19% sobre el AIU (10%) del valor del contrato, salarios del personal necesario para la ejecución del proceso prestaciones sociales (cesantías, interés sobre cesantías, vacaciones y prima legal), seguridad social, ARL y caja de compensación, así como todos los costos en que incurra el oferente incluyendo los costos por dotación, legalización, pago de los impuestos y descuentos de la ley a que haya lugar, pertenecemos al Régimen Común, obligados a Impuesto sobre las Ventas IVA.

A.I.U.: 10%

IVA: del 19% sobre el 10% del valor del contrato

VALIDEZ DE LA OFERTA ECONÓMICA: Sesenta (60) días.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA

(del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026)

| Centro de Atención Tutorial | Días de prestación del servicio a la semana | Horarios de prestación del servicio. |
|------------------------------------|--|--|
| Barranquilla | Sábado | Sábado de 7 am a 7 pm |
| Urabá | Sábado y Domingo | Sábado y Domingo de 7 am a 5 pm |
| Medellín | Sábado | Sábado de 7 am a 7 pm |
| Tunal | Sábado y domingo | Sábado de 7 am a 7 pm Domingo de 7 am a 5pm |
| Kennedy | Sábado Domingo | Sábado de 7 am a 7pm Domingo de 7 am a 7 pm |
| Suba | Sábado | Sábado de 7 am a 7 pm |
| Sibaté Sede 1 | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Sibaté Sede 2 | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Pacho | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |

Edificio Torre Empresarial Oficina 502 Cra 5 11-24

Teléfono: 2615501 - 3174388207

liderarserviciosas@outlook.com

Ibagué - Tolima



LIDERAR SERVICIOS SAS
 SOLUCIONES Y PROCESOS EMPRESARIALES
 NIT : 900.996.137-9

| | | |
|-------------------------------------|------------------|---|
| Girardot | Sábado y Domingo | Sábado de 7 am a 5 pm Domingo de 7 am a 5 pm |
| Neiva sede 1 | Sábado | Sábado de 7 am a 7 pm |
| Neiva sede 2 | Sábado | Sábado de 7 am a 7 pm |
| Mocoa | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Pereira Sede 1 | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Pereira Sede 2 | Sábado | Sábado de 7 am a 7 pm |
| Popayán INEM | Sábado | Sábado de 7 am a 7 pm |
| Popayán I.E SAN CAMILO | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Popayán I.E GABRIEL MISTRAL | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Cali | Sábado | Sábado de 7 am a 7 pm Domingo de 7 am a 6 pm |
| Honda | Sábado y Domingo | Sábado de 7 am a 5 pm Domingo de 7 am a 5 pm |
| Chaparral Sede 1 | Sábado y Domingo | Sábado y Domingo de 7 am a 7 pm |
| Chaparral Sede 2 | Sábado y Domingo | Sábado y Domingo de 7 am a 7 pm |
| Melgar | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Icononzo | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Rioblanco | Domingo | Domingo de 7 am a 7 pm |
| Purificación | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Ibagué Sede 1 Juan Lozano y Lozano | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Ibagué Sede 2 Santa Teresa de Jesús | Lunes a sábado | Lunes a viernes de 7pm a 10 pm y sábado de 7 am a 7 pm |
| Ibagué Sede Central PSS | Sábado y Domingo | Sábado y Domingo de 7 am a 7 pm |
| Ibagué Sede Central CAT Ibagué | Sábado y Domingo | Sábado y Domingo de 7 am a 5 pm |
| Cajamarca | Sábado | Sábado de 7 am a 1 pm |

Edificio Torre Empresarial Oficina 502 Cra 5 11-24
 Teléfono: 2615501 - 3174388207
liderarserviciosas@outlook.com
 Ibagué - Tolima



LIDERAR SERVICIOS SAS
SOLUCIONES Y PROCESOS EMPRESARIALES
NIT.: 900.996.137-9

INSUMOS AUXILIAR DE ENFERMERIA

| CANTIDAD | PRESENTACION | PRODUCTO | ESPECIFICACIONES |
|----------|----------------------------|--|---|
| 93 | Tarro | Guardián Plástico | 15*15*20cms alto |
| 93 | Rollo | Vendas Elásticas | 4*3 pulgadas |
| 93 | Rollo | Vendas Elásticas | 5*3 pulgadas |
| 93 | Rollo | Vendas Elásticas | 3*3 pulgadas |
| 93 | Rollo | Micropore | 2*5 pulgadas |
| 93 | Rollo Tela | Esparadrapo | 4*5 pulgadas |
| 93 | Caja*50 sobres | Gasas Estéril | Paquete * 5 dobles |
| 93 | Caja*100 | Guantes latex | Talla M y L |
| 93 | Caja * 100 uds | Curas | Caja |
| 93 | Paquete * 50 grs | Algodón | Paquete |
| 93 | Paquete*20 | Baja lengua | Baja Lengua en madera |
| 93 | Botella * 500 ml | Alcohol | Botella |
| 93 | Isodine solución *120ml | Isodine | Frasco |
| 93 | Agua oxigenada * 120 ml | Agua Oxigenada | Frasco |
| 93 | Caja*50 | Tapabocas desechable | Tapaboca quirúrgico termosellado |
| 93 | Caja*10 | Parche Ocular | Caja por 10 unidades |
| 93 | 500ml. | Gel Antibacterial | Frasco |
| 93 | 500ml | Jabón Antibacterial | frasco |
| 93 | Unidades | Cabestrillo | Tela |
| 93 | Paquetes*150 | Toalla Manos | Desechable |
| 93 | Paquete * 50 uds | Vasos desechables | 7 onzas |
| 93 | Paquete | Toallas Higiénicas | Cualquier marca |
| 93 | Juegos | Kit Férulas Inmovilizadoras de extremidades y cuello | Juego de férulas inmovilizadoras de extremidades superiores e inferiores |

LYDA YANED GÓMEZ MORENO
Directora administrativa
LIDERAR SERVICIOS SAS
Nit. 900.996.137-9

Edificio Torre Empresarial Oficina 502 Cra 5 11-24
Teléfono: 2615501 - 3174388207
liderserviciosas@outlook.com
Ibagué - Tolima

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR | Página 1 de 13 |
| | | Código: JC-P03-F15 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

| 1. OBJETO |
|--|
| Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado en el servicio de auxiliar de enfermería, para atender las situaciones de emergencia en los Centros de Atención Tutorial del País. |

| 2. ALCANCE DEL OBJETO |
|--|
| <p>El objeto contractual se orienta a garantizar la prestación de servicios como auxiliar de enfermería, brindando atención básica en salud, primeros auxilios y acompañamiento asistencial a la comunidad universitaria que participa en los encuentros académicos del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima. Este servicio busca atender de manera oportuna las situaciones que puedan afectar la salud física de estudiantes, docentes y funcionarios, derivadas de eventualidades, emergencias o condiciones propias del desarrollo de las actividades académicas, mediante acciones de apoyo asistencial que permitan estabilizar a los usuarios y, de ser necesario, remitirlos a servicios médicos especializados.</p> <p>En este sentido, el alcance del objeto contractual se relaciona principalmente con el Eje Estratégico No. 4 “Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural”, el cual está orientado al fortalecimiento del bienestar institucional mediante estrategias que promuevan el autocuidado, la salud integral, la prevención de riesgos y la atención oportuna en salud. A través de la prestación de servicios como auxiliar de enfermería, el contrato contribuye al desarrollo de acciones preventivas y asistenciales que favorecen la seguridad, la integridad física y la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria.</p> <p>De igual forma, el objeto contractual guarda relación complementaria con el Eje Estratégico No. 1 “Educación integral para la transformación social y la paz”, en la medida en que las acciones de atención básica en salud, promoción de hábitos saludables y acompañamiento asistencial fortalecen los procesos de formación integral de los estudiantes. Estas actividades contribuyen a la consolidación de entornos académicos seguros y saludables, que favorecen el desarrollo de las actividades educativas en condiciones adecuadas, promoviendo el bienestar general y la permanencia estudiantil dentro del contexto universitario. Por tal motivo, la prestación del servicio como auxiliar de enfermería fortalece el bienestar institucional, promueve la salud física y contribuye al desarrollo integral de la comunidad universitaria en el marco de los procesos formativos de la Universidad del Tolima.</p> |

| 3. ESTUDIO DE MERCADO |
|--|
| <p>El mercado global de servicios de instalaciones de enfermería calificada genero ingresos considerables en 2024 y se estima que crecerá a un CAGR moderado durante 2025-2034, impulsado por una población envejecida, el aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas y la creciente necesidad de cuidados a largo plazo y post-agudos. Según los CDC, aproximadamente el 60% de los estadounidenses fueron reportados como tener al menos una enfermedad crónica, mientras que el 40% vivía con dos o más condiciones crónicas.</p> <p>A medida que los sistemas de salud de todo el mundo enfrentan una presión creciente para proporcionar cuidados agudos y crónicos de manera rentable, las instalaciones de enfermería calificada están desempeñando un papel más destacado en el rango de cuidados. Proporcionan apoyo a un paciente con necesidades médicas de 24 horas, rehabilitación y asistencia para vivir, principalmente cuando el paciente de edad avanzada se está recuperando de una cirugía, lesión o enfermedad grave. En muchos países desarrollados, el aumento de la esperanza de vida está contribuyendo a una mayor demanda de servicios de</p> |

| | | |
|--|---|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR | Página 2 de 13 |
| | | Código: JC-P03-F15 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

cuidados de enfermería a largo plazo.

Mientras tanto, en las economías emergentes, el aumento de la infraestructura sanitaria disponible y la creciente conciencia de las necesidades de las personas que requieren cuidados geriátricos también están contribuyendo al crecimiento del mercado. Además, un enfoque creciente por parte de los gobiernos en muchos países es mejorar los servicios a largo plazo para las personas mayores y reducir las visitas al hospital. Sin embargo, un obstáculo importante para el crecimiento del mercado es el costo de los servicios de enfermería calificada, donde los seguros y los programas gubernamentales no cubren el costo total en algunas ubicaciones. Este obstáculo de costos restringe el acceso para las poblaciones de ingresos medios y bajos. Además, una escasez continua de recursos de personal, específicamente de enfermería y personal médico especializado, sigue estirando las propias instalaciones.

Tendencias del mercado de servicios de instalaciones de enfermería calificada

Las tendencias emergentes están dando forma al mercado. Una de las principales tendencias es el efecto de la tecnología en la atención diaria al paciente y la administración. Las instalaciones de enfermería calificada están implementando registros electrónicos de salud (EHR), participando en telemedicina y telesalud, utilizando monitores de salud portátiles y utilizando dispositivos mecánicos para la dispensación automatizada de medicamentos. Las instalaciones de enfermería calificada, con un mayor uso de la tecnología, pueden mejorar la coordinación de cuidados para mejorar la seguridad del paciente y optimizar aún más los procesos.

La tecnología mejora no solo los resultados clínicos, sino que también ayuda a los proveedores a cumplir con las demandas de mayor responsabilidad y transparencia de los datos. Otra tendencia en el sector de servicios de instalaciones de enfermería calificada es el movimiento transicional hacia la atención personalizada y la atención centrada en el paciente como modelo. Más instalaciones de enfermería calificada están integrando programas para la autonomía, la dignidad y la calidad de vida que permiten a los residentes estar activamente involucrados en la coordinación de cuidados con planes de tratamiento individuales, terapia de rehabilitación y servicios de salud mental. La atención basada en valor también es una tendencia actual en el sector de servicios de instalaciones de enfermería calificada. Los pagadores y proveedores están mirando cada vez más las métricas de calidad encontradas en la reducción de reingresos hospitalarios, los resultados de los pacientes y una mejor recuperación funcional.

Análisis del mercado de servicios de instalaciones de enfermería

El segmento de instalaciones de enfermería calificada independientes representó una parte sustancial en 2024. Las SNF independientes operan de manera independiente de los hospitales y brindan servicios extensivos de cuidados a largo plazo y rehabilitación. Hasta ahora, una variedad de factores han causado que la demanda de cuidados especializados y post-agudos en ubicaciones fuera de los hospitales haya crecido significativamente, liberando a las SNF independientes de una reducción de la demanda.

Además, el modelo de SNF independiente generalmente permite una mayor flexibilidad en la gestión de recursos o el diseño de servicios que un entorno de SNF afiliado a hospitales o integrado. Free-standing SNFs generalmente cuidan a pacientes que se recuperan de cirugía, así como a pacientes que sufren accidentes cerebrovasculares y procedimientos ortopédicos, mientras que algunas de estas instalaciones están diseñadas para servir a condiciones crónicas que requieren recursos y supervisión médica en el sitio.

| | | |
|--|---|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR | Página 3 de 13 |
| | | Código: JC-P03-F15 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

Además, estas instalaciones a menudo pueden ofrecer programas de rehabilitación individualizados, que incluyen servicios de terapia física, terapia ocupacional y patología del habla y el lenguaje.

El mercado de servicios de enfermería calificada de propiedad sin fines de lucro se proyecta que crecerá a una CAGR notable durante 2025-2034. Los SNF sin fines de lucro son administrados por organizaciones benéficas, grupos basados en la fe o organizaciones comunitarias con la misión de proporcionar atención de calidad en lugar de un retorno financiero. Al recibir financiamiento público, donaciones o subvenciones, pueden brindar atención a poblaciones mal atendidas, a saber, adultos mayores de bajos ingresos y personas enfermas con discapacidades. Además, los SNF sin fines de lucro se centran en el servicio al paciente y a la comunidad y son más propensos a emparejar a las familias con opciones de atención a largo plazo confiables y orientadas a la misión.

Además, muchas instalaciones sin fines de lucro tienden a reportar una mayor retención de personal, relaciones más altas entre personal y residentes, e invierten más en la calidad de la atención, lo que contribuye a mejores resultados de salud. Las organizaciones sin fines de lucro pueden reinvertir lo que se denominan ingresos excedentes en la instalación misma, capacitación del personal, equipos y servicios orientados al paciente, mientras que las organizaciones con fines de lucro deben maximizar las ganancias para los accionistas. Por supuesto, hay desafíos para el modelo sin fines de lucro, que incluyen limitaciones de capital, desafíos de cumplimiento y sostenibilidad.

El mercado de servicios de enfermería calificada en Asia Pacífico mantuvo una participación notable en 2024, impulsado por la población envejecida que se expande rápidamente en muchos países, incluidos Japón, China, Corea del Sur y Australia. Japón tiene una de las poblaciones geriátricas más grandes del mundo y ya tiene una gran infraestructura de SNF bien establecida, mientras que China está construyendo rápidamente servicios de atención a los ancianos en respuesta a los cambios demográficos y al aumento de la esperanza de vida. Los ingresos crecientes y la conciencia de las necesidades de atención médica geriátrica están impulsando la demanda en muchos de los países en desarrollo de la región.

3.1. ASPECTOS GENERALES

INDICADORES ECONÓMICOS

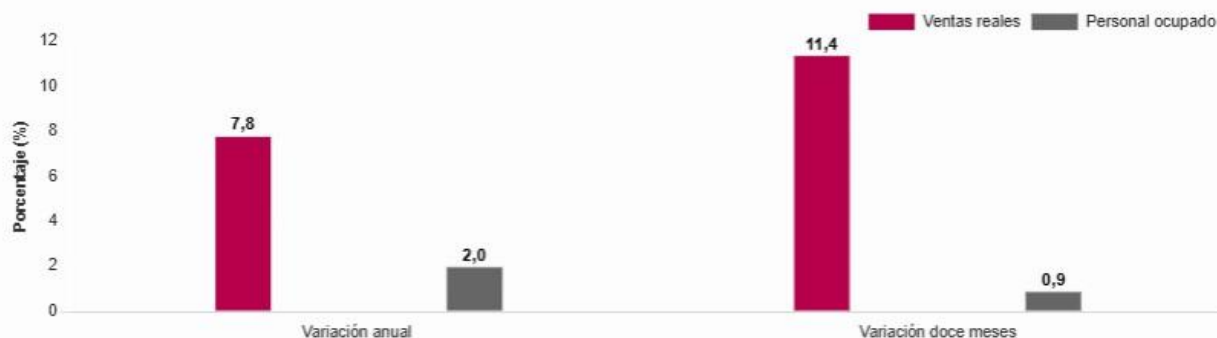
Diciembre 2025

Información enero 2026

En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Enero 2026



Fuente: DANE - EMC

En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Información cuarto trimestre 2025^{pr}

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%

(contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (febrero)

| IPC | Febrero | | | | | |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 1,14 | 1,08 | 2,08 | 2,27 | 5,28 | 5,29 |

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles

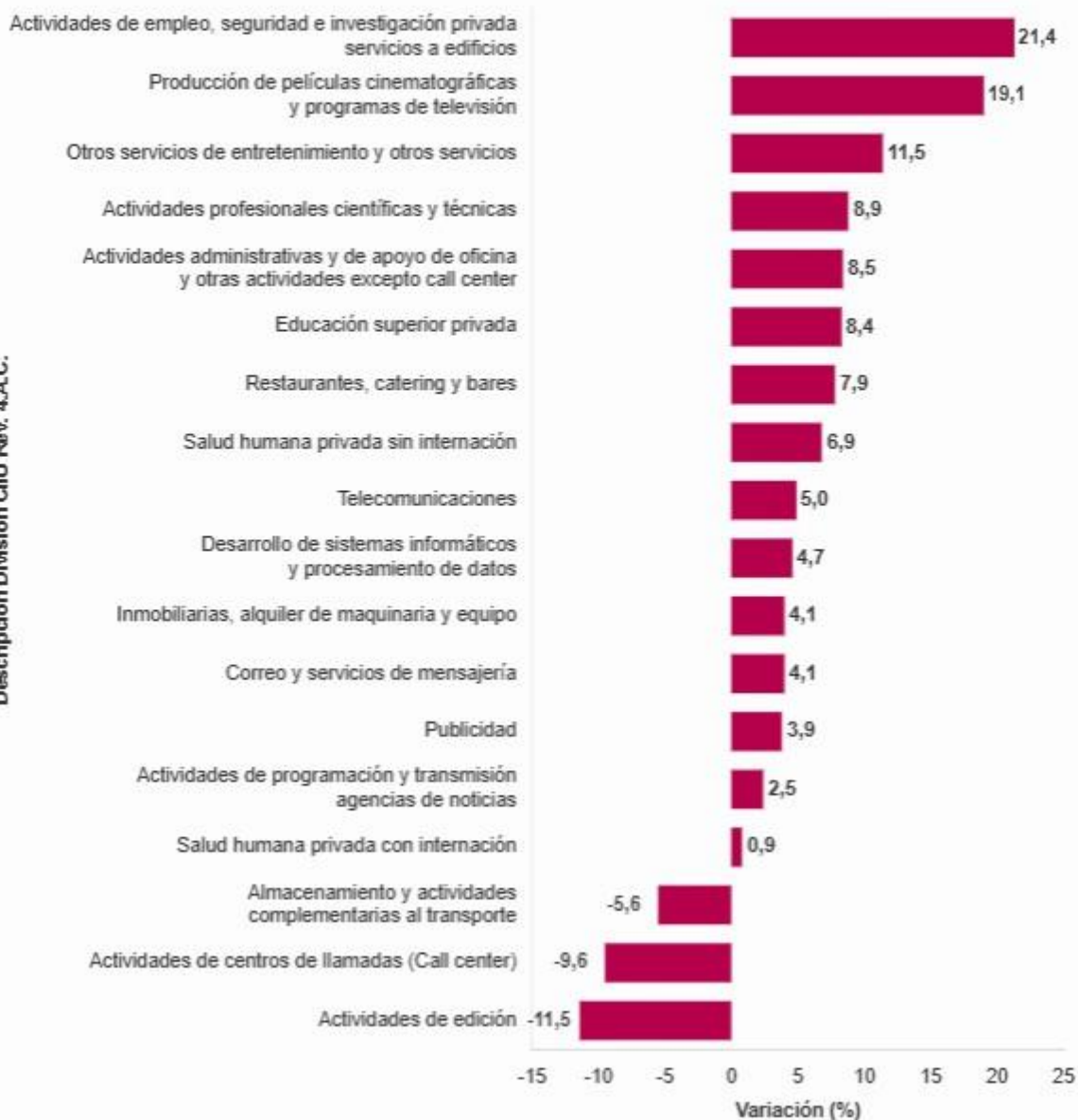
(1,38%).

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) ENERO 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Enero (2026^P - 2025)

Descripción División CIU Rev. 4.A.C.



| | | |
|--|---|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR | Página 8 de 13 |
| | | Código: JC-P03-F15 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos del servicio de enfermería abarcan procedimientos asistenciales, preventivos y terapéuticos, incluyendo el control de signos vitales, administración de fármacos, higiene, movilización y curas básicas. Técnicos y enfermeros trabajan de forma sistematizada (PAE) bajo protocolos estrictos de seguridad y asepsia para garantizar el bienestar y la recuperación del paciente

Técnicas Básicas de Cuidado:

- Control de Signos Vitales: Monitoreo de presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, temperatura y saturación de oxígeno.
- Higiene y Confort: Baño en cama o ducha, higiene bucal, cambio de ropa de cama y de paciente.
- Movilización y Traslado: Técnicas de mecánica corporal para cambiar de posición al paciente postrado, prevenir úlceras por presión y apoyo en la deambulación.
- Alimentación: Asistencia en la alimentación oral, administración de nutrición enteral por sonda nasogástrica y control de ingesta.

Procedimientos Clínicos y Asistenciales:

- Administración de Medicamentos: Cumplimiento de la medicación prescrita por vía oral, tópica, subcutánea, intramuscular o endovenosa.
- Manejo de Dispositivos: Cuidado, mantenimiento y vaciado de sondas vesicales, gástricas, drenajes, colostomías y vías venosas periféricas.
- Primeros Auxilios: Actuación inmediata en situaciones de emergencia, incluyendo el soporte vital básico.

Aspectos Administrativos y de Registro:

- Registro de Enfermería: Kardex, balance hídrico (ingresos y egresos) y reporte diario de las novedades del paciente.
- Gestión del Entorno: Limpieza y desinfección de la unidad del paciente, manejo de residuos hospitalarios y organización de materiales

Gestión del Cuidado (PAE): Valoración, diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de la atención, garantizando la seguridad y la humanización.

ASPECTOS REGULATORIOS

- **Constitución Política de Colombia.** La publicidad debe respetar los derechos fundamentales, en especial la dignidad humana, el buen nombre, la honra, la intimidad, la libertad de expresión responsable y el derecho a la información veraz e imparcial (artículos 15, 20 y 21).
- **Ley 1164 de 2007** – Talento humano en salud
- **Resolución 3100 de 2019** – Habilitación de servicios
- **Decreto 1072 de 2015** – SG-SST



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 9 de 13

Código: JC-P03-F15

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

- Resolución 0312 de 2019 – Estándares SG-SST

4. ANÁLISIS DE OFERTA

¿Quién vende el bien, obra o servicio?

El perfil del ejecutor deberá ser persona natural o persona jurídica con experiencia en la prestación del servicio provisión de talento humano para desempeño de actividades de auxiliares de enfermería en los municipios donde funcionan al menos el 60% de los Centros de Atención Tutorial donde se prestará el servicio.

¿Cómo se han adquirido otras entidades este servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras los siguientes procesos de contratación donde adquieren bienes y servicios similares a los del presente proceso:

| | | | | | | | |
|--|---|-------------------|--|------------------------|----------------------------------|---|----------------|
| | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CAMU DE PURISIMA | CPS-117-2026 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA ZONA URBANA DENTRO DE LA CONFORMACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN | Presentación de oferta | 19/03/2026 9:24 AM (UTC-5 horas) | - | 10.000.000 COP |
| | HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN MARTIN CESAR | CONTRATO 058-2026 | ENFERMERIA PROFESIONAL PARA EBS | Presentación de oferta | 19/03/2026 9:24 AM (UTC-5 horas) | - | 50.400.000 COP |
| | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CAMU DE PURISIMA | CPS-116-2026 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA ZONA URBANA DENTRO DE LA CONFORMACION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN | Presentación de oferta | 19/03/2026 9:22 AM (UTC-5 horas) | - | 10.000.000 COP |
| | ESE HOSPITAL SANTA TERESA | 020 DE 2026 | EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INDOLE ASISTENCIAL PROPIAS DEL SERVICIO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA. | Presentación de oferta | 19/03/2026 9:19 AM (UTC-5 horas) | - | 1.850.000 COP |
| | UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E. | CTO-252-2026 | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERIA QUIEN HARA PARTE DE UN (1) EQUIPO BASICO DE SALUD, LOS CUALES CONFORME A LA PROGRAMACION Y PRIORIZACION REALIZADA POR LA USI E.S.E CUM | Presentación de oferta | 19/03/2026 9:08 AM (UTC-5 horas) | - | 10.350.000 COP |
| | E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SAN FERNANDO, BOLIVAR | C-140226-0045 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL AREA DE LA SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN FERNANDO | Presentación de oferta | 19/03/2026 9:06 AM (UTC-5 horas) | - | 7.879.072 COP |
| | ESE HOSPITAL SANTA TERESA | 019 DE 2026 | EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INDOLE ASISTENCIAL PROPIAS DEL SERVICIO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA. | Presentación de oferta | 19/03/2026 9:05 AM (UTC-5 horas) | - | 1.850.000 COP |
| | UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E. | CTO-251-2026 | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERIA QUIEN HARA PARTE DE UN (1) EQUIPO BASICO DE SALUD, LOS CUALES CONFORME A LA PROGRAMACION Y PRIORIZACION REALIZADA POR LA USI E.S.E CUM | Presentación de oferta | 19/03/2026 9:02 AM (UTC-5 horas) | - | 10.350.000 COP |
| | ESE HOSPITAL SANTA TERESA | 018 DE 2026 | EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INDOLE ASISTENCIAL PROPIAS DEL SERVICIO DE ENFERMERIA Y COORDINADORA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE. | Presentación de oferta | 19/03/2026 8:58 AM (UTC-5 horas) | - | 3.300.000 COP |
| | UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E. | CTO-250-2026 | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE ENFERMERIA QUIEN HARA PARTE DE UN (1) EQUIPO BASICO DE SALUD, LOS CUALES CONFORME A LA PROGRAMACION Y PRIORIZACION REALIZADA POR LA USI E.S.E CUM | Presentación de oferta | 19/03/2026 8:55 AM (UTC-5 horas) | - | 10.350.000 COP |

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de servicios por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago depende de la cantidad de servicios requeridos.

5. CONSULTA DE PRECIOS

Con el fin de establecer una base de precios para el proceso de contratación, se tuvieron en cuenta las cotizaciones:



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 10 de 13

Código: JC-P03-F15

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

DL SERCAL SAS:

| ITEM | INFORMACIÓN GENERAL | | TOTAL GRAL CTO PERSONAL | AIU 10% | IVA | TOTAL A PAGAR |
|------|--|--------------------|-------------------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| | Centro de Atención Tutorial | DIAS A EJECUTAR | | | | |
| 1 | Barranquilla | 22 | 7.548.122 | 754.812 | 143.414 | 8.446.348 |
| 2 | Urabá | 44 | 10.758.138 | 1.075.814 | 204.405 | 12.038.357 |
| 3 | Medellín | 22 | 7.548.122 | 754.812 | 143.414 | 8.446.348 |
| 4 | Tunal | 44 | 12.512.006 | 1.251.201 | 237.728 | 14.000.935 |
| 5 | Kennedy | 44 | 12.595.523 | 1.259.552 | 239.315 | 14.094.391 |
| 6 | Suba | 22 | 7.548.122 | 754.812 | 143.414 | 8.446.348 |
| 7 | Sibaté Sede 1 | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 8 | Sibaté Sede 2 | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 9 | Pacho | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 10 | Girardot | 44 | 10.758.138 | 1.075.814 | 204.405 | 12.038.357 |
| 11 | Neiva Sede 1 | 22 | 7.548.122 | 754.812 | 143.414 | 8.446.348 |
| 12 | Neiva Sede 2 | 22 | 7.548.122 | 754.812 | 143.414 | 8.446.348 |
| 13 | Mocoa | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 14 | Pereira Sede 1 | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 15 | Pereira Sede 2 | 22 | 7.548.122 | 754.812 | 143.414 | 8.446.348 |
| 16 | Popayán INEM | 22 | 7.548.122 | 754.812 | 143.414 | 8.446.348 |
| 17 | Popayán San Camilo | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 18 | Popayán Gabriela Mistral | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 19 | Cali | 44 | 12.136.177 | 1.213.618 | 230.587 | 13.580.382 |
| 20 | Honda | 44 | 10.758.138 | 1.075.814 | 204.405 | 12.038.357 |
| 21 | Chaparral Sede 1 | 44 | 12.595.523 | 1.259.552 | 239.315 | 14.094.391 |
| 22 | Chaparral Sede 2 | 44 | 12.595.523 | 1.259.552 | 239.315 | 14.094.391 |
| 23 | Melgar | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 24 | Icononzo | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 25 | Rioblanco | 22 | 7.548.122 | 754.812 | 143.414 | 8.446.348 |
| 26 | Purificación | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 27 | Ibagué Sede 1 Juan Lozano | 22 | 6.629.429 | 662.943 | 125.959 | 7.418.331 |
| 28 | Ibagué Sede 2 Santa Teresa de Jesús | 180 | 21.784.084 | 2.178.408 | 413.898 | 24.376.390 |
| 29 | Ibagué Sede Central PSS | 44 | 12.595.523 | 1.259.552 | 239.315 | 14.094.391 |
| 30 | Ibagué Sede Central CAT | 52 | 12.259.487 | 1.225.949 | 232.930 | 13.718.366 |
| 31 | Cajamarca Sede 5 Ismael Perdomo | 22 | 5.940.410 | 594.041 | 112.868 | 6.647.319 |
| | TOTALES | | 280.597.368 | 28.059.737 | 5.331.350 | 313.988.455 |



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 11 de 13

Código: JC-P03-F15

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

LIDERAR SERVICIOS SAS:

| Centro de Atención Tutorial | Días de prestación del servicio a la semana | Horarios de prestación del servicio. |
|------------------------------------|--|--|
| Barranquilla | Sábado | Sábado de 7 am a 7 pm |
| Urabá | Sábado y Domingo | Sábado y Domingo de 7 am a 5 pm |
| Medellín | Sábado | Sábado de 7 am a 7 pm |
| Tunal | Sábado y domingo | Sábado de 7 am a 7 pm Domingo de 7 am a 5pm |
| Kennedy | Sábado Domingo | Sábado de 7 am a 7pm Domingo de 7 am a 7 pm |
| Suba | Sábado | Sábado de 7 am a 7 pm |
| Sibaté Sede 1 | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Sibaté Sede 2 | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Pacho | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 12 de 13

Código: JC-P03-F15

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

| | | |
|-------------------------------------|------------------|---|
| Girardot | Sábado y Domingo | Sábado de 7 am a 5 pm Domingo de 7 am a 5 pm |
| Neiva sede 1 | Sábado | Sábado de 7 am a 7 pm |
| Neiva sede 2 | Sábado | Sábado de 7 am a 7 pm |
| Mocoa | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Pereira Sede 1 | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Pereira Sede 2 | Sábado | Sábado de 7 am a 7 pm |
| Popayán INEM | Sábado | Sábado de 7 am a 7 pm |
| Popayán I.E SAN CAMILO | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Popayán I.E GABRIEL MISTRAL | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Cali | Sábado | Sábado de 7 am a 7 pm Domingo de 7 am a 6 pm |
| Honda | Sábado y Domingo | Sábado de 7 am a 5 pm Domingo de 7 am a 5 pm |
| Chaparral Sede 1 | Sábado y Domingo | Sábado y Domingo de 7 am a 7 pm |
| Chaparral Sede 2 | Sábado y Domingo | Sábado y Domingo de 7 am a 7 pm |
| Melgar | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Icononzo | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Rioblanco | Domingo | Domingo de 7 am a 7 pm |
| Purificación | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Ibagué Sede 1 Juan Lozano y Lozano | Sábado | Sábado de 7 am a 5 pm |
| Ibagué Sede 2 Santa Teresa de Jesús | Lunes a sábado | Lunes a viernes de 7pm a 10 pm y sábado de 7 am a 7 pm |
| Ibagué Sede Central PSS | Sábado y Domingo | Sábado y Domingo de 7 am a 7 pm |
| Ibagué Sede Central CAT Ibagué | Sábado y Domingo | Sábado y Domingo de 7 am a 5 pm |
| Cajamarca | Sábado | Sábado de 7 am a 1 pm |

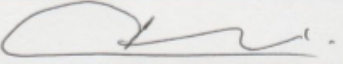
1. COSTO DE LA PROPUESTA POR CINCO (5) MESES:

TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS PESOS MCTE. (\$345.387.300=)

Los valores contemplan el IVA del 19% sobre el AIU (10%) del valor del contrato, salarios del personal necesario para la ejecución del proceso prestaciones sociales (cesantías, interés sobre cesantías, vacaciones y prima legal), seguridad social, ARL y caja de compensación, así como todos los costos en que incurra el oferente incluyendo los costos por dotación, legalización, pago de los impuestos y descuentos de la ley a que haya lugar, pertenecemos al Régimen Común, obligados a Impuesto sobre las Ventas IVA.

| | | |
|--|---|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR | Página 13 de 13 |
| | | Código: JC-P03-F15 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

Una vez efectuada la cotización, se efectúa la evaluación y selección del proveedor, verificando que este cumple con los requisitos técnicos, económicos y de calidad establecidos en las especificaciones del proceso.

| | |
|-----------------------------------|--|
| Firma de quien elaboró: |  |
| Nombre completo de quien elaboró: | LUIS ERNESTO LONDOÑO M. |
| Cargo: | Profesional Universitario |
| Dependencia: | IDEAD |
| E-mail: | llondono@ut.edu.co |